

**REGISTRO
ÚNICO
DE CASOS**

RUC

PROPUERSTA DE ARTICULACIÓN:
**REGISTRO DE CASOS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO
Y MUNICIPIOS**



AUTORIDADES

Axel Kicillof

Gobernador

Estela Díaz

Ministra de las Mujeres,
Políticas de Género
y Diversidad Sexual

Flavia Delmas

Subsecretaria de Políticas Contra las
Violencias por Razones de Género

Adriana Vicente

Directora Provincial de Investigación,
Planificación y Gestión de Políticas
Públicas Contra las Violencias
por Razones de Género

Sigrid Heim

Dirección de Estadística
y Registro Único de Casos
de Violencia de Género

PUBLICACIÓN

Contenido

Adriana Vicente
Sigrid Heim
Irma Colanzi

Diseño gráfico y editorial

Dirección Provincial de Planificación
y Comunicación Institucional



ÍNDICE

01. Introducción y objetivos.....	1
02. Marco normativo.....	3
03. Propuestas	5
04. Pautas orientativas para el abordaje estadístico en materia de violencias de género.....	11

01

Introducción y objetivos

El presente documento contiene una serie de recomendaciones para la elaboración del sistema de registro de casos de violencia de género en cada distrito de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de organizar y sistematizar la información teniendo como fin lograr una caracterización, evaluación e intervención para las problemáticas vinculadas a las violencias de género.

La heterogeneidad que han manifestado muchos de los partidos de la Provincia en cuanto a sus trayectos políticos en el abordaje de género se refleja también en la construcción de herramientas de recolección de información que se han creado, o no, en pos de describir la realidad local de manera sistematizada y objetiva. Teniendo en cuenta que el Estado tiene la obligación de producir y difundir información pública, transformándose ésta en un elemento esencial para que la sociedad pueda fiscalizar el accionar estatal en la formulación y gestión de políticas públicas¹.

En función de la especificidad de la problemática de las violencias por razones de género, los espacios de abordaje de las violencias del primer nivel de accesibilidad (nivel municipal, comunitario, nivel de atención primaria de la salud), constituyen uno de los focos primordiales de identificación de las situaciones de violencias por razones de género, así como también, el espacio estratégico de caracterización del fenómeno de las violencias, que se transforma de manera constante. En tal sentido, y contemplando los lineamientos del Sistema Integrado Provincial (en adelante SIP), en la provincia de Buenos Aires, las violencias por razones de género serán abordadas en el nivel territorial, y es a partir de estas experiencias de trabajo en territorio que se podrán analizar, sistematizar y diseñar políticas públicas con enfoque de derechos y género.

Las áreas institucionales con enfoque de género tienen la responsabilidad de producir información acerca de la problemática de las violencias por razones de género,

1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos**. 2018.

en el marco del Registro Único de Casos de las Violencias por razones de Género (en adelante RUCVG).

En la Convención de Belém do Pará se estableció garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios².

De acuerdo con la Evaluación sobre el Cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), en el marco de la presentación del Cuarto Informe Periódico ante el Comité CEDAW 65° período de sesiones (octubre de 2016)³, el Estado argentino tiene la responsabilidad de producir información sobre las violencias contra las mujeres. En el mencionado informe se señala que la producción de información sigue siendo fraccionada, diversa y esporádica, lo que dificulta elaborar un diagnóstico sobre el impacto real de las políticas de abordaje integral de las violencias. De esta manera, este documento constituye una herramienta técnica para la elaboración, sistematización y monitoreo de los datos estadísticos para el diseño de políticas públicas en el marco del SIP.

Las estadísticas con enfoque de género, en el caso de la problemática de las violencias, tienen como propósito central fortalecer las lógicas territoriales de abordaje de la problemática. De igual manera, los datos estadísticos sobre la temática posibilitan el desarrollo y seguimiento de políticas que propicien el ejercicio pleno de la ciudadanía de mujeres y la población LGTB+ y de las acciones que lleven a cabo las áreas institucionales de género.

La inclusión del enfoque de género de manera transversal y sistemática requiere de acciones en todas las

2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Capítulo III-Art.8.
3. Disponible en <http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2016/11/cedaw2016-general.pdf>.

etapas de la producción de datos, para ampliar tanto las fuentes de información, como también la sistematización y análisis de los datos cuantitativos y cualitativos.

De acuerdo con la CEDAW, el Estado argentino tiene el deber de cumplir una serie de obligaciones con la “debida diligencia”, lo cual exige el diseño e implementación de medidas tendientes a la prevención, investigación, sanción y reparación de la discriminación contra las mujeres y la población LGTB+.

Las medidas del Estado se orientan a la definición de políticas públicas situadas que requieren de datos estadísticos por medio del registro, recolección, monitoreo y evaluación de la información vinculada con las violencias por razones de género.

Este documento pretende unificar algunos criterios mínimos para la elaboración de un instrumento de registro, carga de datos y análisis de la información. Contar con una herramienta y su correspondiente metodología de trabajo brindará nuevas líneas de acción para el desarrollo de políticas públicas situadas y eficientes, dando respuestas efectivas a la problemática de las violencias a nivel territorial.

Se pretende de esta manera:

- Contar con un documento marco para iniciar el diálogo con municipios respecto al registro de casos de violencia de género.
- Que ese diálogo establezca criterios comunes respecto a las experiencias de las áreas de género en su trabajo con datos y registros.
- Presentar el marco normativo sobre el cual se rige la Provincia de Buenos Aires en relación al Registro de Casos por Violencia de Género.
- Establecer una serie de propuestas para organizar el trabajo al interior de las áreas para facilitar el camino en la recolección, análisis y gestión de la información.
- Compartir un conjunto de variables de mínima para aquellos municipios que hoy no estén registrados.

02

Marco normativo

El avance en materia normativa de los derechos de las mujeres responde al movimiento feminista y la conquista de derechos humanos para este colectivo. En los instrumentos normativos internacionales se señala la importancia de la producción de información estadística que impulse políticas para la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

En lo que respecta a la normativa internacional que contempla los aspectos ligados con la violencia y la discriminación de las mujeres consideraremos central la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979), complementada por su Protocolo Facultativo (1999). En el Sistema Interamericano, la Convención para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará, 1994), es otro elemento de fundamental importancia. Estos instrumentos son imprescindibles para identificar la responsabilidad Estatal frente a las violencias por razones de género, a través de la instrumentalización de estrategias de prevención, acompañamiento y seguimiento, garantizando el cese de las mismas.

Los avances en materia de derechos, especialmente desde la Conferencia de Viena, propiciaron una plataforma de acción que fortaleció las políticas públicas con enfoque de género destinadas a las mujeres. Esta plataforma de acción se tradujo en la adopción de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas (Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993).

Las Conferencias Internacionales sobre la Mujeres (El Cairo, 1994 y Beijing, 1995) constituyeron un impulso que permitió situar a las mujeres como destinatarias privilegiadas en el campo de las políticas públicas, en un primer momento en el enfoque mainstreaming (García Prince, 2003), fomentado acciones de protección y acompañamiento.

Considerando la Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing (1995), se se-

ñaló la necesidad de que los Estados partes produzcan datos estadísticos concernientes a la violencia contra las mujeres a los efectos de identificar las causas, características y gravedad de la problemática. Asimismo, se detalló la importancia del tratamiento público de los datos en el caso de los organismos estatales frente a las violencias.

En el año 2016 se destaca la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Este instrumento de incidencia regional refiere en su medida 9 a la importancia de desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, que contempla las violencias contra las mujeres en sus diversas modalidades.

El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, es el órgano de aplicación de la Ley N.º 12.569 y su modificatoria la Ley N.º 14.509, cuyo objetivo principal es la prevención y erradicación de la violencia familiar. Asimismo, el Ministerio adhiere a la Ley N.º 26.485, que incluye diferentes tipos y modalidades de violencias.

La Provincia de Buenos Aires propone el SIPP⁴ como modelo metodológico para el abordaje en prevención y asistencia de las Violencias por Razones de Género. Se establecerán pautas unificadas para el registro de los casos en el lugar que se reciban (provincial, regional o local), con el objeto de generar el registro único de casos de las Violencias por Razones de Género.

En función de la estructura del SIPP, las acciones en el primer nivel de accesibilidad son centrales para el **diseño de políticas públicas en materia de violencias por razones de género**. En tal sentido, la sistematización de datos es uno de los lineamientos de acción, en lo que respecta a la prevención y evaluación de las políticas a nivel municipal, que debiera liderar el Área de Género del municipio.

⁴ Sistema Integrado de Políticas Públicas (SIPP) / Decreto 997/2020.

Asimismo, la Ley 14.603 crea el Registro Único de Casos de Violencia de Género en la Provincia.

Dentro de sus propósitos se detallan:

- 1)** Registrar, relevar, y procesar las situaciones de violencia recibidas en los diferentes Organismos Provinciales y/o Municipales.
- 2)** Buscar indicadores que midan el impacto acerca de la realidad de la problemática.
- 3)** Unificar las denuncias con el fin de mejorar la prevención de delitos en relación a las violencias de género.
- 4)** Sistematizar la información útil y confiable para potenciar la ejecución de políticas públicas por parte del estado Provincial.
- 5)** Crear una base de datos común, que se constituirá en insumo fundamental para la elaboración de datos estadísticos que estarán disponibles para ser utilizados por todos los Organismos Provinciales y Municipales que atiendan dicha problemática.
- 6)** Confeccionar un instructivo que establezca los instrumentos necesarios para una cabal interpretación de las situaciones de violencia registradas.
- 7)** Proveer de la información relevada y procesada al Organismo que lleve adelante las políticas públicas sobre violencias de género.

03

Propuestas

A continuación se consignan una serie de **recomendaciones para el registro y sistematización de datos estadísticos en cada distrito**. Es preciso señalar la importancia que el Área de Género del Municipio constituye en el espacio de consensos en torno al registro, sistematización y comunicación de datos, en pos de un fortalecimiento de las políticas de abordaje de las violencias por razones de género en cada distrito.

Diseño de mapeo de actores:

Se sugiere la conformación de un mapa de actores para identificar la procedencia de los casos, estableciendo pautas de registro y envío de información.

Hogares de Protección Integral (HPI) y Casas Abiertas:

Dentro de las políticas de intervención en materia de abordaje de las violencias de género, los HPI y casas abiertas, también se constituyen como un actor clave para el diseño de intervenciones frente a los casos, además de como un espacio aportante de datos en la atención y seguimiento de casos.

Articulación con la Mesa Intersectorial Local:

En cada distrito se definirán los referentes institucionales que conforman la Mesa Local, en acuerdo con los espacios institucionales que conforman la Mesa Intersectorial (Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual; Ministerio de Desarrollo de la Comunidad; Ministerio de Trabajo; Ministerio de Seguridad -Comisarías de la Mujeres y la Familia-; Ministerio de Justicia y DDHH; Ministerio de Salud; Dirección General de Cultura y Educación; Procuración de la Corte; organizaciones sociales; movimientos; colectivos feministas; etc). Cada uno de estos actores pueden generar datos que aporten al registro.

Periodicidad:

Se sugiere un acuerdo en cuanto a la periodicidad del registro estadístico. Una vez definidas las instituciones aportantes es conveniente establecer un período de envío de datos al organismo (Área de Género), que se ocupará de establecer la sistematización de los datos. Un tiempo recomendable sería de manera trimestral.

Agenda de trabajo:

Las instituciones aportantes deberían establecer una **agenda de trabajo conjunta a los efectos de detectar factores de riesgo⁵ en cada caso, así como también los perfiles de las personas en situación de violencias de género** (en adelante PSVG) y quienes ejercen dichas violencias. Esta agenda de trabajo tiene, por un lado, la función de identificar las principales problemáticas del territorio, y por el otro, promover y visibilizar intervenciones sobre políticas puntuales. Por ejemplo: políticas de disidencia sexual, políticas de derechos sexuales y derechos reproductivos, políticas de cuidado, políticas de acceso al trabajo remunerado, políticas de acceso a vivienda, políticas de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, entre otras.

Diseño de estrategias de registro y sistematización de datos:

A partir del mapeo de actores es preciso delimitar el tipo de dato y la modalidad de sistematización del mismo, a los efectos de incidir tanto en el diseño de políticas e intervenciones, como también en lo que respecta a los mecanismos de evaluabilidad de las estrategias de acción de los diferentes organismos. De igual manera, en función de las características de las violencias es posible diseñar estrategias de prevención en cada distrito, articulando con la política territorial.

⁵ Ver en: Propuestas de Variables a Registrar, Datos del Hecho, ítem 9, "Factores de Riesgo"

Comunicación de datos estadísticos:

La presentación de los datos registrados y sistematizados requiere también de un diseño estratégico para elaborar modalidades de comunicación. Esto puede desarrollarse a partir de una estrategia comunicacional orientada a la prevención de las violencias en la comunidad, la articulación efectiva con referentes y el funcionariado, y el trabajo de co-labor con la Mesa Intersectorial y la Mesa Local⁶.

Propuestas de variables a Registrar:

DATOS GENERALES DEL REGISTRO DEL CASO

Municipio:	Localidad:
Medio por el cual ingresó el caso:	<input type="checkbox"/> Línea telefónica del municipio <input type="checkbox"/> red social <input type="checkbox"/> Instagram <input type="checkbox"/> TW <input type="checkbox"/> Facebook <input type="checkbox"/> otra red social _____ <input type="checkbox"/> WhatsApp <input type="checkbox"/> e-mail institucional <input type="checkbox"/> otro medio _____
Institución/área por la que ingresó el caso:	<input type="checkbox"/> área de género del municipio <input type="checkbox"/> otra área del municipio <input type="checkbox"/> hospital municipal <input type="checkbox"/> CAP 's <input type="checkbox"/> servicio local de protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia <input type="checkbox"/> institución educativa <input type="checkbox"/> juzgados <input type="checkbox"/> comisarías <input type="checkbox"/> organización social <input type="checkbox"/> otra institución/área _____
Motivo del contacto:	<input type="checkbox"/> información-asesoramiento <input type="checkbox"/> emergencia <input type="checkbox"/> otro (especificar) _____

6. Líneas de trabajo conjunta con la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género (dirinvestigacion@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar).

DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PSVG)

1

Datos sociodemográficos

Nombre _____ Apellido _____ Edad _____

Documento _____ Estado del Documento _____ CUIL _____ Fecha de Nacimiento _____

Género: Mujer Varón Mujer Trans-Travesti Varón Trans otro (especificar)

Nacionalidad _____ Municipio _____ Localidad _____ Domicilio _____

Ámbito en el que vive: urbano suburbano rural isla

Teléfono _____ Otro teléfono de contacto _____ Situación conyugal _____

Sabe leer/escribir _____ Nivel Educativo _____

Interseccionalidad

Orientación sexual _____ Persona Migrante: Sí No Sin datos

Persona afrodescendiente: Sí No Sin dato Pertenece a Comunidad indígena: Sí No Sin datos

Conflicto con la Ley Penal: Sí No Sin datos Víctima de Trata: Sí No Sin datos

Persona en situación de prostitución: Sí No Sin datos

Posee algún tipo de discapacidad: Sí No Sin datos

Tipo de discapacidad: Motora Sensorial auditiva Sensorial visual Mental Visceral Sin dato

Posee certificado de discapacidad: Sí No Sin datos

Salud

Acceso al cuidado de la salud: Obra social Plan de Salud privado o mutual Plan o seguro público

Más de 1 (especificar) Ninguno Sin datos.

Transita Embarazo Actualmente: Sí No Sin datos

Transita etapa de puerperio actualmente: Sí No Sin datos

Ideación suicida: Sí No Sin datos Ideación homicida: Sí No Sin datos

Intento de suicidio: Sí No Sin datos

Problemas de Salud asociados a la situación de violencia _____ Estado anímico _____

DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PSVG)

2

Condiciones de Vida

¿Realiza alguna actividad por la que recibe dinero? Sí No Sin datos

Por esa actividad le descuentan jubilación: Sí No Sin datos

¿Le son suficientes sus ingresos? Sí No Sin datos

Percibe algún programa/prestación/asignación estatal: Sí No Sin datos

Especificar qué programa: Ingresos por Pensión por discapacidad, Ingresos por AUH

Ingresos por AUH por discapacidad Ingresos por Cuota Alimentaria

Ingresos por Pensión por madre de 7 hijos Ingresos por otro tipo de Pensión

Especifica otro tipo de pensión Ingresos por Potenciar Trabajo Ingresos por Acompañar

Otra Fuente Ingresos - Especificar _____

Cobra jubilación: Sí No Sin datos

Busca trabajo: Sí No Sin datos

Tareas de cuidado: tareas domésticas Apoyo Escolar Cuidado de Personas

Vivienda: Alquilada Prestada Propia Propia bien ganancial Vivienda compartida Vivienda/terreno

fiscal/tomada/ocupada Situación de calle Vivienda de la PeA Sin datos

Otra situación (especificar) _____

Características de seguridad de la vivienda: La vivienda tiene medidas de seguridad mínimas

La vivienda no tiene medidas mínimas de seguridad Sin datos

Personas a Cargo

Posee personas a cargo: Sí No Sin datos Tiene hijas/os: Sí No Sin datos

Cuántos _____ Edades _____ Cantidad hija/os con los que convive _____ Hija/os en común con la PEA _____

Red Vincular

Red Vincular: Sí No Sin datos

¿Quién compone su red vincular? Parientes convivientes Parientes no convivientes Amigas/os Vecinas/os

Otra red vincular _____

Tiene Donde Concurrir por Urgencias: Sí No Sin datos

DATOS DEL HECHO

Caracterización del Hecho

Fecha en la que ocurrió el hecho _____ Ámbito en el que ocurrió el hecho _____

Vínculo con la PEA _____ Convive con la PEA: Sí No Sin datos

Antigüedad del Vínculo con la PEA: Menos de 1 año de 1 a 5 años de 6 a 10 años más de 11 años Sin Datos

Frecuencia del Maltrato: única vez De vez en cuando Muchas veces Sin dato Cantidad de PeA _____

Modalidad de la violencia: Violencia Doméstica Violencia Institucional Violencia Laboral
 Contra la libertad reproductiva Obstétrica Mediática En los espacios públicos
 Pública – política Telemática

Tipo de violencia: Física Psicológica Simbólica Económica y Patrimonial Sexual Ambiental
 Política Digital

Motivos por los que no denunció _____ Medidas de Protección Vigentes _____

Factores de Riesgo predominantes _____

Intervención/ Respuesta Estatal

Consultas Previas: Intervención policial Intervención por parte de organismos municipales y/o provinciales de asesoramiento
 Intervención de Hogares de Protección Integral Intervención de centros de salud
 Denuncias penales y/o civiles realizadas contra la persona agresora
 Intervención de Servicios Locales de Niñez y Adolescencia Intervención de Equipos Escolares

Derivación: Servicio Gubernamental Dispositivos de Protección Integral (Hogares/ Casas abiertas)
 Policía Juzgado Servicio No Gubernamental Otra derivación (Especificar) _____

Fondo de Emergencia

Requiere/tiene otorgado Fondo de Emergencia: Alimento Alojamiento, Traslado Medicamento
 Otro (especificar) _____

DATOS DE LA PERSONA QUE EJERCE LA AGRESIÓN (PEA)

Datos sociodemográficos

Nombre _____ Apellido _____ Apodo _____
Documento _____ Fecha de Nacimiento _____ Nacionalidad _____ Teléfono _____ Edad _____
Género: Mujer Varón Mujer Trans-Travesti Varón Trans otro (especificar) _____
Orientación sexual _____ Domicilio _____ Ámbito en el que vive: urbano suburbano rural isla
Sabe leer/escribir _____ Nivel Educativo _____ Ocupación/Profesión _____
Posee trabajo: Sí No Sin datos Lugar de trabajo _____
Posee algún tipo de discapacidad: Sí No Sin datos
Tipo de discapacidad: Motora Sensorial auditiva Sensorial visual Mental Visceral Sin dato
Posee certificado de discapacidad: Sí No Sin datos

Factores de Riesgo asociados a la PeA

Pertenece a fuerza de Seguridad: Sí No Sin datos Fuerza de Seguridad: Sí No Sin datos
Tenencia de Armas _____ Uso/Conocimiento de Armas: Sí No Sin datos
Conocimientos de técnicas de defensa personal: Sí No Sin datos
Consumo problemático de alcohol/drogas: Sí No Sin datos
Desobediencia a las medidas de restricción: Sí No Sin datos
Antecedentes: Judiciales/policiales por violencia contra la PSVG Judiciales/policiales por VG en vínculos anteriores
 Antecedentes por VG en vínculos anteriores Antecedentes judiciales/ policiales por otras causas
 Antecedentes de violación de medidas judiciales Otros (especificar) _____
Vínculo con Actividades Ilícitas: Sí No Sin datos
Vínculo con la policía/justicia/autoridades: Sí No Sin datos

04

Pautas orientativas para el abordaje estadístico en materia de violencia de género

La transversalización del enfoque de género se advierte como una estrategia clave para el abordaje efectivo de las violencias por razones de género. De esta manera -y considerando las pautas establecidas en el SIP-, las medidas para la prevención, sanción y erradicación de las violencias por razones de género exigen una organización territorial estratégica.

En la provincia de Buenos Aires, la respuesta territorial es clave para el **registro, recolección, monitoreo, sistematización y evaluación de las acciones integrales orientadas a garantizar una vida libre de violencia**, siendo las áreas de género el espacio propicio para liderar estas actividades.

A continuación, se detallan algunas acciones puntuales que el Área de Género Municipal deberá llevar a cabo:

A) Delimitar la modalidad de registro y sistematización de datos estadísticos sobre los casos de violencia por razones de género que sean abordados por las diferentes áreas institucionales (salud, desarrollo comunitario, servicio local/zonal, poder judicial, entre otros).

B) Convocar a los diferentes aportantes locales (instituciones, organizaciones sociales, etcétera), para comunicar la estrategia que se llevará a cabo y el objetivo del registro.

C) Articular con áreas de género de universidades del distrito, así como también con espacios de atención a personas en situación de violencias por razones de género que puedan aportar datos estadísticos para la caracterización del fenómeno, y evaluación de las acciones diseñadas y desarrolladas para lograr el cese de las violencias.

D) Trabajar en conjunto con las direcciones y áreas del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia, para el abordaje de las violencias por razones de género⁷.

Si bien la producción de datos estadísticos estará a cargo del Área de Género Municipal, la Mesa local será el espacio de intercambio y discusión sobre la información recabada.

7. Dicha Mesa involucra las siguientes Direcciones del Ministerio:
Dirección Provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género

- Dirección de Mesas Locales Intersectoriales para el Abordaje de las Violencias por Razones de Género
- Dirección de Políticas para el Fortalecimiento y Autonomía para la Salida de las Violencias

Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género

-Dirección de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales
-Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG)

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**